DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19128
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5413392

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de marzo de 2023	**HORA:**	07:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 82B No. 54C -30 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 88691.86 Y: 102654.88	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Carmelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				120 m²	
UPZ:	81 – Gran Britalia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0052SCPA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	3200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 48544	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, se encuentra ubicado en el Sector Catastral El Carmelo de la Localidad Kennedy, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación- SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio localizado en la KR 82B No. 54C – 30 Sur presenta categorización baja por movimiento en masa y por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad Kennedy; que en adelante se denominara como predio evaluado.

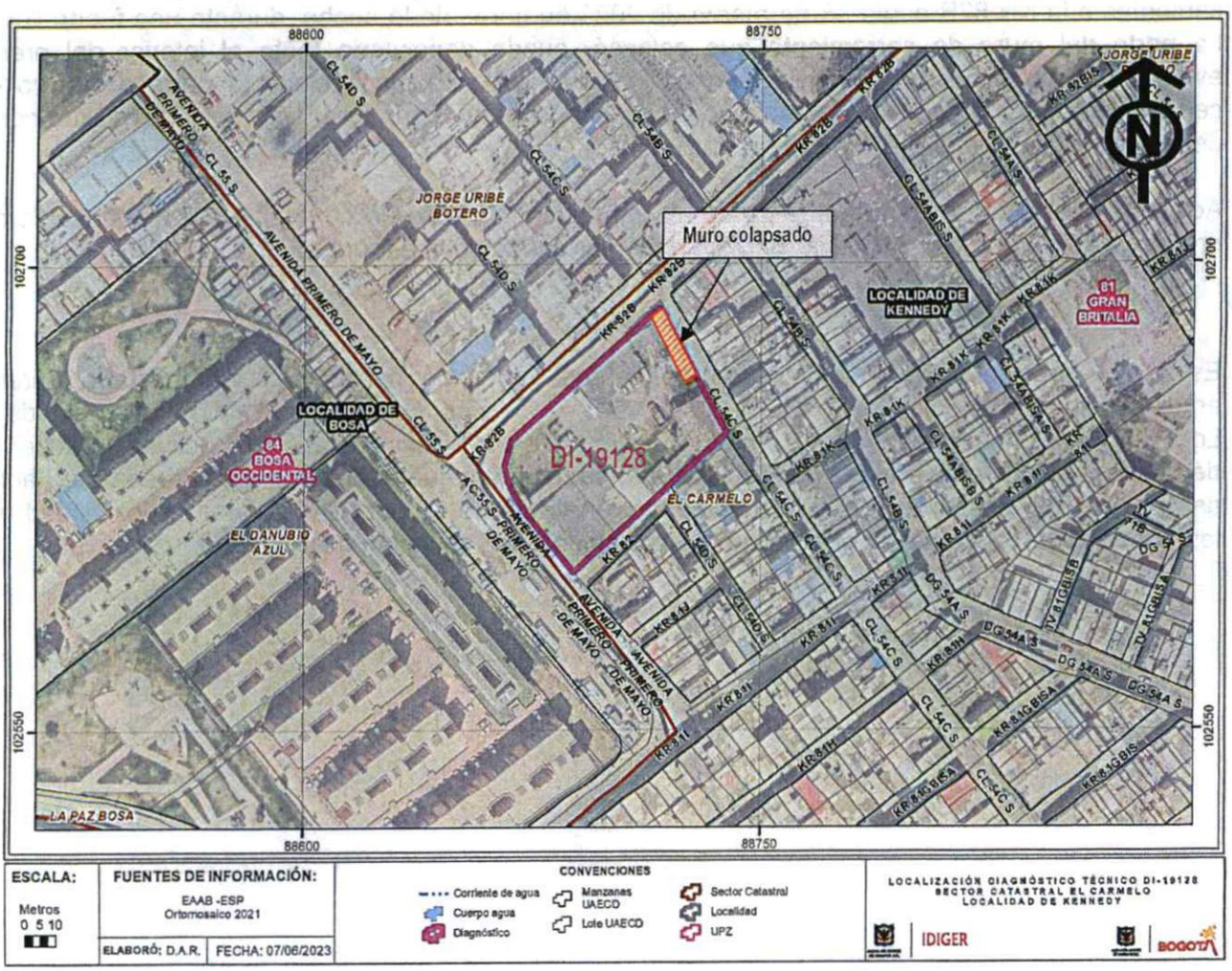


Figura 1. Localización general del predio evaluado de la KR 82B No. 54C – 30 Sur.

8. DESCRIPCIÓN

El día 19 de marzo de 2023, en atención al evento SIRE 5413392, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica al predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, que en general están construidas bajo sistemas estructurales en mampostería simple y parcialmente confinada con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento. El sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos.

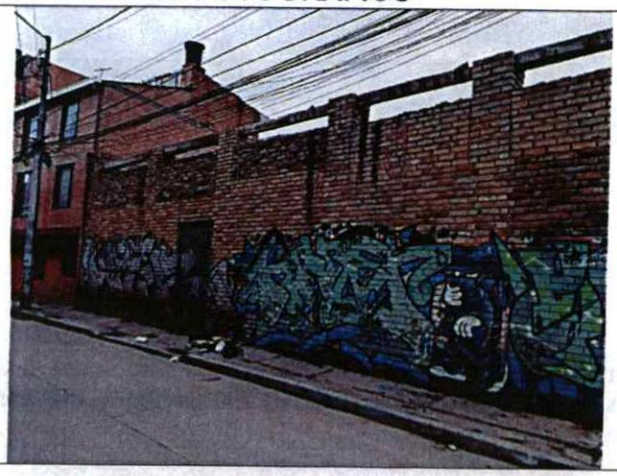
Hacia el costado noreste del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, se localiza un muro de cerramiento conformado por módulos en mampostería simple de aproximadamente 4 metros de altura confinado a través de columnas de ladrillo (ver Fotografía 1 y Fotografía 2). Sobre la CL 54C Sur se visualiza un muro de cerramiento de aproximadamente 45 metros de longitud y de 4 metros de altura, el cual presentó un colapso estructural en una longitud aproximada de 20 metros en cercanías a la KR 82B el día 18 de marzo de 2023 en horas de la noche, durante una fuerte lluvia. La parte del muro de cerramiento que colapsó, quedo depositado tanto al interior del predio evaluado como sobre la CL 54C Sur (ver Fotografía 3). Se inspecciona la parte del muro de cerramiento que no colapsó y no se evidencian daños en su estructura tanto del lado interno como del externo (ver Fotografía 4 y Fotografía 5).

Adicionalmente, se examinan el resto de muros del cerramiento en compañía del responsable del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, sin observar daños en la estructura.

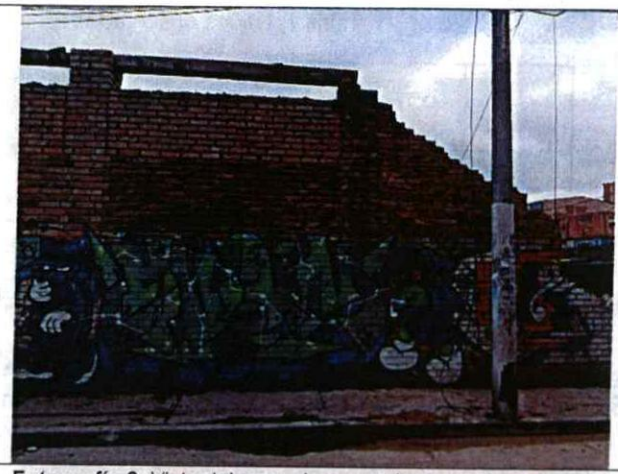
9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el colapso estructural parcial del muro de cerramiento del costado noreste emplazado en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, esté relacionado probablemente a las deficiencias constructivas, la ausencia de mantenimiento y la vetustez de la estructura, sumado a la fuerte lluvia que se presentó en horas de la noche; no obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que los daños observados hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

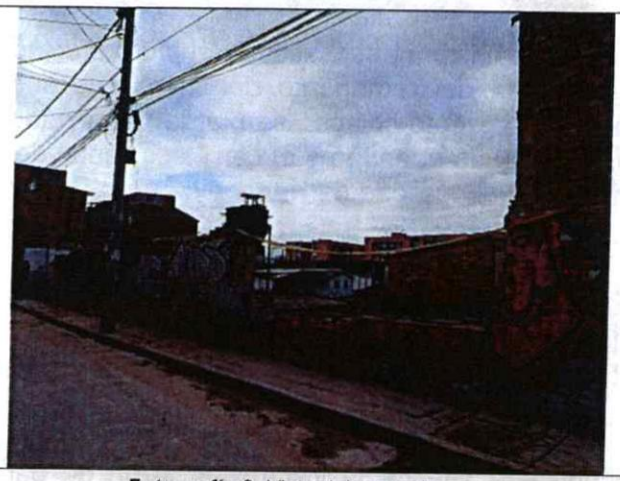
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

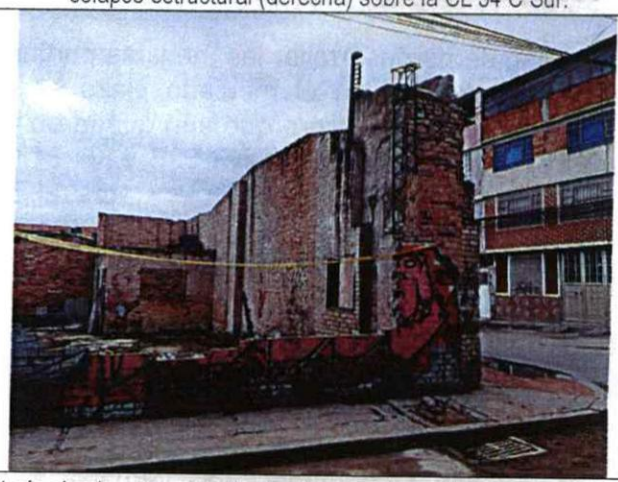


Fotografía 1. Muro de cerramiento en mampostería simple sobre la CL 54 C Sur (costado noreste).

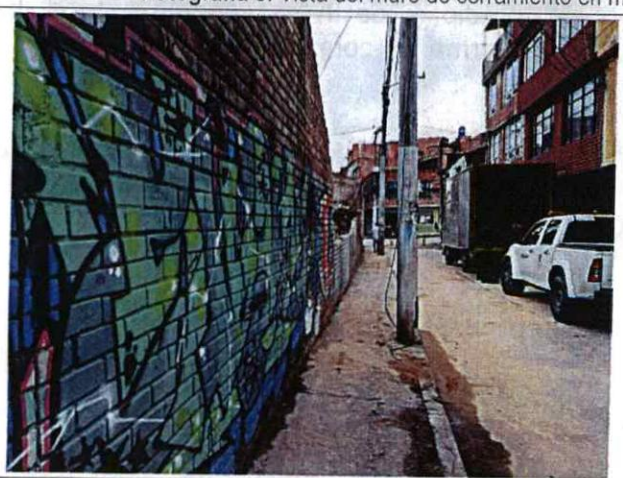


Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento en mampostería simple que no colapso (izquierda) y muro que presento el colapso estructural (derecha) sobre la CL 54 C Sur.

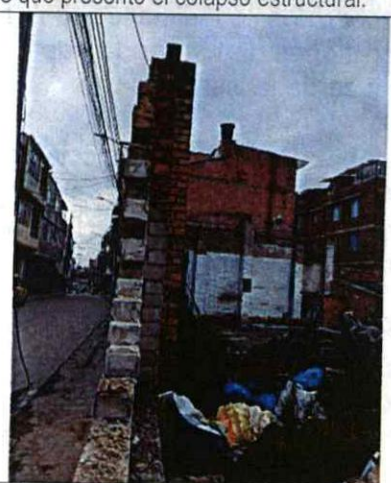




Fotografía 3. Vista del muro de cerramiento en mampostería simple que presento el colapso estructural.



Fotografía 4. Zona sobre la CL 54C Sur a la cual se le recomendó la restricción de uso.



Fotografía 5. Zona interna del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, donde se recomendó la restricción de uso.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 82B No. 54C – 30 Sur	Rolan Velázquez	Mampostería simple	Comercial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Ante la posibilidad de caída de material del muro de cerramiento sobre la CL 54C Sur, existe un compromiso en la funcionalidad del andén y del carril contiguo al predio evaluado.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no desarrollar las medidas pertinentes para garantizar la estabilidad del muro afectado, es probable que en el mediano plazo se presente caída del remanente del muro que sufrió afectación y que el muro que aún queda en pie y que no presentó colapso se pueda ver afectado, sobre la CL 54C Sur entre KR 82B y KR 81K, comprometiendo el andén y el carril occidental de la vía de la CL 54C Sur, en el Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento noreste ubicado en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur en el Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso del anden y carril occidental de la vía de la CL 54C Sur en una longitud de 20 metros adyacentes al muro de cerramiento noreste que no presentó colapso en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, mediante el formato No.7921 (ver Tabla 2).

- Recomendación de restricción de uso del espacio colindante al muro de cerramiento noreste que no presentó colapso en una longitud de 20 metros y un ancho de 3 metros al interior del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, mediante el formato No.7924 (ver Tabla 2).

Tabla 2. Relación de recomendación de uso emitida en atención al evento SIRE 5413392

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7921	19-03-2023	Alcaldía Local de Kennedy	Anden y carril occidental de la vía de CL 54C Sur entre KR 82B y KR 81K	Restricción de uso del anden y carril occidental de la vía de la CL 54C Sur en una longitud de 20 metros adyacentes al muro de cerramiento noreste que no presentó colapso en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur.
7924	19-03-2023	Rolan Velázquez	KR 82B No. 54C – 30 Sur.	Restricción de uso del espacio colindante al muro de cerramiento noreste que no presentó colapso en una longitud de 20 metros y un ancho de 3 metros al interior del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del remanente de muro de cerramiento noreste donde se presentó el colapso, ubicado en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento noreste que no colapso, ubicado en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar todas las acciones pertinentes para garantizar la restricción de uso del anden y carril occidental de la vía de la CL 54C Sur en una longitud de 20 metros adyacentes al muro de cerramiento noreste que no presentó colapso en el predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, realizada mediante formato 7921 del 19 de marzo de 2023 hasta tanto se implementen las acciones pertinentes que garanticen la condición de estabilidad y

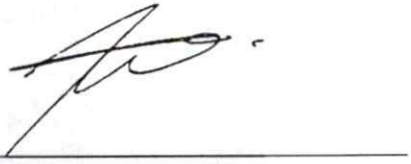
funcionalidad integral de la estructura en pro de garantizar la seguridad de la comunidad y de los transeúntes del sector.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de restricción de uso del espacio colindante al muro de cerramiento noreste que no presentó colapso en una longitud de 20 metros y un ancho de 3 metros al interior del predio evaluado dada por el IDIGER mediante formato 7924 del 19 de marzo de 2023, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad del muro de cerramiento noreste, con el objetivo de garantizar la circulación segura de las personas al interior del predio evaluado.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 82B No. 54C – 30 Sur donde se localiza el muro de cerramiento noreste que presento colapso estructural parcial, Sector Catastral El Carmelo de la Localidad de Kennedy, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local Kennedy, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma:  Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático